

Tramo: 2.º, desde la Vereda del Alamillo, hasta su cruce con la Vereda de la Romera.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP367/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 3.º, desde su cruce con la Vereda de la Romera, hasta su cruce con la Vereda del Alcaparral.

Longitud: 2.800 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP369/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 1.º, desde su comienzo en la linde de términos de Osuna y Marchena, hasta la Vereda del Alamillo.

Longitud: 1.700 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Puertos» (VP112/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 23 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.700 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cordel de Guillena o de las Cañas» (VP673/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de enero de 1962.

Tramo: 3.º, desde la estación de bombeo de Emasesa hasta el límite de suelo urbano del término de Santiponce.

Longitud: 1.319 metros.

Término municipal: Salteras.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Colada de los Molinos» (VP367/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de la Hoya de Caleros» (VP374/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

17. Vía pecuaria: «Cordel o Colada de los Molinos o de Sierra del Viento» (VP368/98)

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.700 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Sierra, Puerto de la Cruz» (VP334/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 14.837,81 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Cordel Tercero de Servidumbre» (VP421/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.368 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto Santa María a San Fernando» (VP453/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 5.º

Longitud: 6.056 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Cordel Tercero de Servidumbre» (VP541/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.656 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Albadalejo-Cuartillos» (VP542/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 21.384,31 metros.

Término municipal: San José del Valle.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Arcos » (VP748/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: En su totalidad, incluidos Descansaderos y Abrevaderos.

Longitud: 13.776,7 metros.

Término municipal: Zahara de la Sierra.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real Jerezana o Marchantiega» (VP592/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 33.291,63 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Padrón del Camino de los Molinos» (VP565/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.005 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Padrón de las Pajaritas o de las Damas» (VP326/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 8.324,19 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

10. Vía pecuaria: «Colada de Ronda» (VP565/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

11. Vía pecuaria: «Cordel Primero de Servidumbre» (VP241/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 7.693,30 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real del Camino de Medina (por venta Catalana)» (VP237/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 4.º

Longitud: 3.014 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real del Camino de Medina (por venta Catalana)» (VP225/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.180 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Colada del camino de Puerto Real a Gradera» (VP205/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 5.863 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los ar-

títulos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 25.4.2007), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Cádiz que a continuación se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada de la Fuente de San Francisco» (VP210/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 2.753,94 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de los Bueyes de Ronda» (VP573/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 1959.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.200 metros.

Término municipal: Ubrique.

Provincia: Cádiz.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de San Roque a Medina» (VP574/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de octubre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.

Tramo: Desde la pasada del Vado del Oro hasta el término municipal de San Roque donde termina.

Longitud: 1.300 metros.

Término municipal: Los Barrios.

Provincia: Cádiz.

4. Vía pecuaria: «Cordel de los Espartales y Correderas» (VP635/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 6.977,30 metros.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Provincia: Cádiz.

5. Vía pecuaria: «Cañada Real de Villamartín, Mármoles y Morón» (VP637/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 7 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad incluyendo el Abrevadero del Nacimiento.

Longitud: 9.200 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

6. Vía pecuaria: «Colada de Torres Bollullos» (VP638/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Medina Sidonia.

Provincia: Cádiz.

7. Vía pecuaria: «Cordel de Bornos a Espera» (VP080/00).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de febrero de 2000.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958.

Tramo: En su totalidad .

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Bornos.

Provincia: Cádiz.

8. Vía pecuaria: «Cordel del Puerto Santa María a San Fernando» (VP184/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: Desde su comienzo en el Pago de Casines, hasta su encuentro con la Carretera Nacional IV Cádiz-Madrid (Zona afectada por el Plan Parcial).

Longitud: 900 metros.

Término municipal: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

9. Vía pecuaria: «Colada de la Ronda» (VP178/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Tramo: Desde su inicio en la Colada del Peñón de Roque, hasta su finalización en el límite del Pantano de Zahara y el Gastor .